



# SESIÓN ORDINARIA 300-2009

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes diecisiete de agosto del 2009, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

## REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manuel Zumbado Araya

### PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora	Melba Ugalde Víquez
Señor	Walter Sánchez Chacón
Señora	Olga Solís Soto
Señor	Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros
Señora	Mónica Sánchez Vargas
Señor	José Alexis Jiménez Chavarría
Señor	José Luis Chaves Saborío
Señor	Rafael Ángel Aguilar Arce

## REGIDORES SUPLENTES

Señor	José Alberto Garro Zamora
Señora	Hilda María Ramírez Monge
Señor	Luis Baudilio Víquez Arrieta
Señora	Rocío Cerna González
Señora	Samaris Aguilar Castillo
Señor	German Jiménez Fernández
Señorita	Key Vanessa Cortés Sequeira
Señor	Rooselveth Wallace Alfaro
Señora	Hilda María Barquero Vargas

## SINDICOS PROPIETARIOS

Señor	Eduardo Murillo Quirós	Distrito Primero
Señor	William Villalobos Herrera	Distrito Segundo
Señora	María Olendia Loaiza Cerdas	Distrito Tercero
Señor	José Antonio Bolaños Villalobos	Distrito Cuarto
Señor	Wayner González Morera	Distrito Quinto

## SINDICOS SUPLENTES

Señora	Marta Eugenia Zúñiga Hernández	Distrito Primero
Señora	Inés Arrieta Arguedas	Distrito Segundo
Señora	Eleida Rodríguez Jiménez	Distrito Tercero
Señora	Alba Lizett Buitrago Ramírez	Distrito Cuarto

## ALCALDE MUNICIPAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

MBA. MSc.	José Manuel Ulate Avendaño Flory Álvarez Rodríguez	Alcalde Municipal Secretaria Concejo Municipal
--------------	---	---

## REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES

Señora	Olendia Vindas Abarca	Síndica Suplente
--------	-----------------------	------------------

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

## **ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS**

1. Sesión Nº 298-2009 del 06 de agosto de 2009

**// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 298-2009, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

2. Sesión Nº 299-2009 del 10 de agosto de 2009

**La regidora Samaris Aguilar** señala que en la página 6, en su comentario debe quedar claro que la administración tiene que tener cuidado con lo que va asumir, porque hay situaciones que la institución no tiene la culpa. Indicó en su comentario que si pasaba una desgracia no era culpa de la Municipalidad, porque ahí habían cuartillos, que tenían acceso por el área municipal.

**El regidor Walter Sánchez** indica que en la página 6 el comentario con respecto al área pública de la Urbanización La Florita, la cual limita al norte con el Mirador, que tenía miedo de perder la credencial, por la situación legal que se presenta. Agregó además que si había una persona que alquilaba cuartos y si talud caía en esa área, la Municipalidad tenía implicaciones legales.

Aclara que en la página 13 no constan las palabras del regidor José Alexis Jiménez y el indicó que se costeaba el viaje y que a la Municipalidad no le costaba un cinco. Además su persona expresó que el regidor José Alexis Jiménez es un gran trabajador y se le puede ayudar ya que es uno de los miembros que más trabaja en este Concejo.

**La regidora Hilda Barquero** afirma que ella también hizo un comentario con respecto al tema que aclara el regidor Walter Sánchez, para proponer a la señora Jazmín Salas – funcionaria de la Dirección Financiera para que fuera a ese seminario, dado que es en materia de presupuesto y ella precisamente labora en este tema.

**// A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 299-2009, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.**

## **ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN**

1. **Licda. Amalia Ramírez Espinoza – Directora Escuela Ulloa**

**Asunto: Juramentación de los miembros Junta de Educación Escuela Ulloa. ☎ 2239-0994.**

❖ Marielos Bolaños Aguilar	Cédula 4-154-521
❖ Mario Ernesto Sandoval García	Cédula 2-303-483
❖ María del Carmen Álvarez Bogantes	Cédula 4-119-850
❖ Susana Marín Aburto	Cédula 1-868-814
❖ Lorena Calvo Sánchez	Cédula 4-135-929

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS SEÑORES MARIO ERNESTO SANDOVAL GARCÍA, CÉDULA 2-303-483, MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ BOGANTES, CÉDULA 4-119-850, SUSANA MARÍN ABURTO, CÉDULA 1-868-814 Y LORENA CALVO SÁNCHEZ, CÉDULA 4-135-929, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA ULLOA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.** Queda pendiente de juramentar la señora Marielos Bolaños Aguilar, quien no se pudo presentar a la sesión, por tanto se citará para la próxima sesión Ordinaria de este Concejo.

2. **MSc. Marcos Bernardo Cordero Castro – Director Liceo Ing. Manuel Benavides**

**Asunto: Juramentación de la Junta Administrativa Liceo Manuel Benavides**

❖ Ana Isabel Serrano Lépiz	Cédula 1-651-829
❖ Yamileth Hernández Rodríguez	Cédula 4-126-036
❖ Franklin Pérez Barrantes	Cédula 4-122-925

**//A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LAS SEÑORAS ANA ISABEL SERRANO LÉPIZ, CÉDULA 1-651-829, YAMILETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, CÉDULA 4-126-036 Y FRANKLIN PÉREZ BARRANTES, CÉDULA 4-122-925, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE ADMINISTRATIVA DEL LICEO INGENIERO MANUEL BENAVIDES RODRÍGUEZ, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADAS.**

3. MSc. Olga Gamboa Espinoza – Fundación para la programación de la Salud y Bienestar Sexual Laboral y Recreativo  
 Asunto: Juramentación de la representa de la representante de la Municipalidad ante la Fundación.

- **NURIA BARRANTES CAMPOS CÉDULA 4-126-029**

**/A CONTINUACIÓN LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA NURIA BARRANTES CAMPOS, CÉDULA 4-126-029, COMO REPESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DE LA SALUD Y BIENESTAR SEXUAL O LABORAL Y RECREATIVO, LA CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

## **ARTÍCULO IV: NOMBRAMIENTO**

1. MSC. Shirley Valverde Umaña- Directora Centro Educativo de Atención Prioritaria  
 La Gran Samaria ☎ **2293-2307**  
 Asunto: Nombramiento para miembro de la Junta de Educación.

- Vega Soto Vivian Cédula 1-0707-0499
- Calderón Arguedas Andrea Cédula 4-0190-259
- Sánchez Martínez Herminia Cedula 4-0119-230

**El regidor Walter Sánchez** señala que la Escuela la Gran Samaria obtuvo el tercer lugar a nivel mundial con el proyecto de reciclaje y merece una felicitación , ya que es digno de admirar y es un orgullo para todos los heredianos que una escuela urbano marginal haya obtenido este galardón. Reitera que se debe enviar una felicitación a su directora, sus estudiantes y a la comunidad en general. Indica que al recibir esta noticia y darse cuenta del premio que obtuvieron se sintió muy orgulloso, de ahí que merecen todo un reconocimiento.

**La Presidencia** señala que así las cosas lo que procede en este caso es ir a celebrar una sesión extraordinaria formal en ese Centro Educativo para felicitar a la comunidad estudiantil, directora, docentes y padres de familia, por el logro alcanzado

### **// A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MAUREEN SOTO LEÓN – CÉDULA 1-805-274, AL PUESTO QU OCUPA EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA.**
2. **NOMBRAR A LA SEÑORA VIVIAN VEGA SOTO, CÉDULA 1-0707-0499, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA GRAN SAMARIA.**
3. **ENVIAR UNA EFUSIVA Y SINCERA FELICITACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO DE ATENCIÓN PRIORITARIA LA GRAN SAMARIA POR EL GALARDÓN OBTENIDO (TERCER LUGAR) A NIVEL MUNDIAL CON LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE MANEJO DE DESECHOS, DISTINCIÓN QUE NOS LLENA DE ORGULLO.**
4. **REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN DICHA INSTITUCIÓN, POR LO QUE SE TRASLADA ESTE PUNTO A LA PRESIDENCIA PARA QUE COORDINE LA FECHA PROBABLE Y EL PROGRAMA RESPECTIVO DEL EVENTO.**
5. **ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HEREDIA, A LA LICENCIADA SILVIA VÍQUEZ - VICEMINISTRA DE EDUCACION, AL LICENCIADO LEONARDO GARNIER - MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LOS CINCO DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA PARA QUE TOMEN EN CUENTA ESTA INICIATIVA Y PUEDAN ASISTIR A LA SESIÓN QUE SE ESTARÁ REALIZANDO, CON EL FIN DE RENDIR HOMENAJE AL CENTRO DE EDUCACIÓN DESCrito LÍNEAS ATRÁS.**
6. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**El regidor Gerardo Badilla** señala que le preocupa el documento de renuncia que presenta la señora Maureen Soto León, ya que dice expone situaciones que se deben investigar más a fondo y no debe quedar así, simplemente en una nota porque pareciera que hay alguna anomalía.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DE RENUNCIA QUE PRESENTA LA SEÑORA MAUREEN SOTO LEÓN Y CON BASE EN EL COMENTARIO DEL REGIDOR GERARDO BADILLA, LA PRESIDENCIA DISPONE:**

1. **TRASLADAR LA CARTA DE RENUNCIA DE LA SEÑORA SOTO LEÓN A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL PARA QUE SE REUNA CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, A FIN DE QUE ANALICEN EL CASO Y SI AMERITA LA ALCALDÍA MUNICIPAL LES BRINDE LA AYUDA REQUERIDA ATRAVÉS DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PARA LO CUAL DEBEN REVISAR Y VALORAR EN QUE CONSISTE LA DENUNCIA, PORQUE INCLUSIVE, PUEDE SER QUE SE REFIERA A LA COORDINACIÓN Y TRÁMITES CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

## ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DSi 2009, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos a.i, en el cual hace referencia al proyecto de reglamento para la administración de los cementerios de Heredia. **AMH 1173-2008**

**La Presidencia** pregunta a la señora Secretaria del Concejo si se ha presentado alguna oposición por parte de alguna persona contra el reglamento; a lo que responde **la señora Secretaria** que al día de hoy en la Secretaría del Concejo, no se ha presentado documento alguno en el cual se exprese inconformidad con dicho reglamento.

**La regidora Mónica Sánchez – Coordinadora de la Comisión de Cementerio** indica que el reglamento ya se ha revisado y lo conveniente ahora es votarlo.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. APROBAR EL REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS CEMENTERIOS DE HEREDIA.
2. TINSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PROCEDA CON LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA GACETA.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite estudio sobre la posibilidad de otorgar los viáticos al Regidor José Alexis para que asista al III Seminario Internacional en Gestión de Calidad para Ciudades y al seminario denominado Presupuesto Municipal 2010. **AMH 1211-2009.**

Texto del documento AMH 1211-2009, suscrito por el MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal, el cual dice:

"... Me refiero al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 299-2009, específicamente respecto a la aprobación para que el señor Regidor José Alexis Jiménez, asista en representación de la Municipalidad de Heredia al III Seminario Internacional en gestión de Calidad para ciudades y al Seminario denominado Presupuesto Municipal 2010, a realizarse del 24 al 27 de agosto del presente año en el país de Chile.

Sobre el particular, en el punto 3, el acuerdo de cita establece lo seguidamente transcrita:

**"INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE PREVIO ESTUDIO Y DE ACUERDO A LOS RECURSOS VALORE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR LOS VIÁTICOS AL REGIDOR JOSÉ ALEXIS JIMÉNEZ (HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN "(...)**

En atención a lo expuesto, me permito informar a ese Órgano Colegiado lo siguiente:

1. De acuerdo al primer punto a la fecha existe el contenido económico suficiente para la erogación de este pago.
2. El alcance de la normativa vigente (Reglamento para gastos de viaje al interior y exterior del país, emitido por la Contraloría General de la República) establece un costo diario del hospedaje y alimentación por el orden de \$176 dólares, esto significa que el costo total durante los 4 días (24, 25, 26 y 27) más el domingo 23 de ese mes, el costo total ascenderá a \$880 dólares, es decir ₡521.400.00 colones, al tipo de cambio a hoy 13 de agosto del presente año por ₡592.50 colones
3. No obstante lo anterior y en razón de la fluctuación sobre el tipo de cambio, es recomendable que posterior a la participación al seminario de cita al señor Jiménez presente a la administración la liquidación correspondiente para efectos del reconocimiento de alguna suma adicional por este concepto.

De acuerdo con lo expuesto y en atención a lo solicitado por ese Concejo Municipal, solicito con todo respeto se valore la aprobación de lo consignado en los puntos citados.

**El regidor José Alexis Jiménez** se excusa de la votación y sube a efectos de votación la regidora Samaris Aguilar.

**//CON MOTIVO Y FUDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH 1211-2009, SUSCRITO POR EL MBA. JOSÉ MANUEL ULADE AVENDAÑO – ALCALDE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. APROBAR EL COSTO TOTAL DURANTE LOS 4 DÍAS (24, 25, 26 Y 27) MÁS EL DOMINGO 23 DE ESE MES, POR LA SUMA DE \$880 DÓLARES, ES DECIR ₡521.400.00 COLONES, AL TIPO DE CAMBIO AL 13 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO POR ₡592.50 COLONES.
2. QUE NO OBSTANTE A LO ANTERIOR Y EN RAZÓN DE LA FLUCTUACIÓN SOBRE EL TIPO DE CAMBIO, DEBE PRESENTAR POSTERIOR A LA PARTICIPACIÓN AL SEMINARIO DE CITA AL SEÑOR JIMÉNEZ, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN, PARA EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO DE ALGUNA SUMA ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.
3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DOPR 395-2009, suscrito por la Directora Operativa a.i., en el cual solicita autorizar al señor Adrian Varela como coordinador del Plan Regulador en ausencia del señor Francisco Domínguez. **AMH 1200-2009.**

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. **DESIGNAR AL SEÑOR ADRIÁN VARELA ARQUÍN, GEÓLOGO DE LA MUNICIPALIDAD, COMO COORDINADOR DEL PLAN REGULADOR PARA EL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA.**
2. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ 538-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, en el cual remite para su aprobación el Proyecto de Convenio de Préstamo de Uso a Título Precario de un inmueble comunal entre la Municipalidad del Cantón Central y la Asociación de Desarrollo Específico Pro- Construcción del Parque de Recreación de la Urbanización Zumbado. **AMH 1196-2009.**

**Texto del documento DAJ 538-2009, suscrito por la Licda. María Isabel Sáenz Soto – Directora de Asuntos Jurídicos el cual dice:**

"En respuesta a la documentación enviada a esta Dirección sin número de oficio, por medio de la cual adjunto el memorial número SCM 687-2009, en el que el Presidencia del Concejo (según la potestad regulada en el artículo 32 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal) trasladó a esa Alcaldía el documento suscrito por la señora Lucrecia Arce Zumbado, solicitando que el Municipio facilite en calidad de préstamo, el terreno donde está ubicada la Cancha Multiuso (sic) de la Urbanización. Solicita la Presidencia del Concejo y su autoridad, que esta oficina elabore el instrumento legal correspondiente, al respecto le indico:

En atención a la solicitud planteada por esa Alcaldía y la Presidencia del Concejo Municipal, adjunto el Proyecto de Convenio de préstamo de uso a título precario de un inmueble comunal, entre la Municipalidad del Cantón Central de Heredia y la Asociación de Desarrollo Específica Pro – Construcción del Parque de Recreación de la Urbanización Zumbado", con el propósito de que si usted comparte el articulado – lo remita al Concejo Municipal para su aprobación.

NO omito indicarle que al amparo de la normativa vigente, previo a la suscripción citada del documento es necesario que el Concejo Municipal tome un acuerdo en que se autorice a su autoridad para suscribirlo."

**"PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO GRATUITO DE UN ÁREA PÚBLICA DE PARQUE DESTINADA A CANCHA MULTIUSO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE RECREACIÓN DE LA URBANIZACIÓN ZUMBADO, HEREDIA.**

Entre nosotros, **José Manuel Ulate Avendaño**, mayor, divorciado, Magíster en Administración de Negocios, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, en mi condición de Alcalde Municipal declarado así mediante la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones número Nº 3863-E-2006 de las diez horas del quince de diciembre del dos mil seis, juramentado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria solemne número 70-2007 celebrada el 05 de febrero del 2007 artículo VII, con suficientes facultades para este acto de la **Municipalidad de Heredia**, cédula jurídica tres- cero uno cuatro- cero cuatro dos cero nueve dos, y Lucrecia Arce Zumbado, mayor, Magíster en Administración Educativa, cédula de identidad número dos-dos ocho cuatro-nueve seis dos, en su condición de Presidenta con facultades de Apoderado General de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Const. Parque de Recreación de Urbanización Zumbado, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad, bajo el tomo 6, folio 486, asiento 5433, Código de Registro número 339, hemos resuelto en celebrar el presente Convenio de Préstamo de uso a título gratuito de un área comunal, ubicada en el distrito de San Francisco.

**JUSTIFICACIÓN:**

La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, en su condición de Gobierno Local y en según lo dispuesto por los artículos 169 de la Constitución Política; 1, 2, y 3, 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal, es consiente que su intervención es imprescindible para satisfacer y resguardar plenamente los intereses públicos locales, que debe administrar fielmente por disposición constitucional, entre los cuales esta, el tutelar las necesidades de educación, el esparcimiento, la formación de la cultura y fomento del deporte, la construcción y el mantenimiento de las áreas públicas comunes, y en general las necesidades de recreación de los habitantes del cantón.

En ese orden de ideas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley General de Administración Pública, la Municipalidad se encuentra facultada plenamente para facilitar en calidad de de préstamo de uso a título gratuito áreas públicas comunales que -según la Jurisprudencia de la Sala Constitucional- son administradas por el municipio como áreas de dominio público.

En virtud de que el terreno que se indica llenará necesidades de recreación, esparcimiento, práctica del deporte, y el embellecimiento de la imagen urbana de la Urbanización Zumbado y comunidades vecinas, es fundamental que este Gobierno Local (en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales

y legales) colabore con la atención de dichas necesidades en aras de mejorar la calidad de vida de los vecinos, facilitando el mantenimiento y mejoras de la infraestructura y acondicionamiento del área pública destinada a Cancha Multiuso en dicha urbanización, en el marco del derecho a la salud y un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado para los habitantes de la localidad, tutelado en el artículo 50 de nuestra Constitución Política.

De esta forma, con el único fin de lograr un manejo racional y proporcional que garantice la satisfacción del interés público, y el mantenimiento práctico y eficaz del área pública inscrita registralmente como parque, pero destinada a Cancha Multiuso cumpliendo al efecto con los porcentajes establecidos en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, según lo indicado por el Departamento de Ingeniería en el oficio número DIM-0964-2009, área que está ubicada en la Urbanización Zumbado, Distrito de Mercedes, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia decidió dar en préstamo de uso a título gratuito un inmueble de dominio público a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Const. Parque de Recreación de Urbanización Zumbado, con el objetivo de que la Asociación lo administre y le brinde el mantenimiento con recursos propios, recursos municipales, recursos donados y aquellos que fueran facilitados por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad, en aras de realizar las remodelaciones necesarias y oportunas en la infraestructura de la Cancha Multiuso de la mencionada Urbanización, con los medios económicos citados, en beneficio de los habitantes de la localidad, de acuerdo a la naturaleza del área que se da en préstamo. El presente convenio, que se regirá ineludiblemente por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A tenor de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, la Municipalidad del Cantón Central de Heredia, cédula jurídica 3-014-042092, representada por el Alcalde José Manuel Ulate Avendaño, cédula de identidad número nueve- cero cuarenta y nueve- trescientos setenta y seis, es dueña registral del área pública inscrita como parque, pero destinada a Cancha Multiuso (según el informe elaborado por el Departamento de Ingeniería bajo el oficio número DIM-0964-2009) la cual es la finca de esta Ciudad inscrita ante el Registro Público bajo el folio real número 105033-000, con plano catastrado número H-0023352-1976, con una medida de setecientos sesenta metros con treinta y tres decímetros cuadrados, ubicada en el Distrito de Mercedes, cantón Primero de la provincia de Heredia. Colinda al norte con ZUMLO S.A; al sur con una Línea Férrea y otros; al este con Nautilio Artavia Zamora y otro; al oeste con Diógenes Villalobos Córdoba, linderos y cabida que constan en los estudios registrales y el plano catastrado levantado al efecto, acreditado al expediente del presente convenio. En el inmueble, se encuentra la Cancha Multiuso de la Urbanización Zumbado.

**SEGUNDA:** La Municipalidad, al amparo de lo establecido en los numerales 154 de la Ley General de la Administración Pública y 44 de la Ley de Planificación Urbana, otorga en préstamo de uso a título gratuito a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Const. Parque de Recreación de Urbanización Zumbado, el área pública indicada en la cláusula anterior con el fin de que ejecute el Plan de Mantenimiento en dicha área de parque; promueva proyectos compartidos con otras instituciones para mejorar las instalaciones infantiles y deportivas; fomente el interés comunal por las actividades recreativas; mejore la Cancha Multiuso con la instalación de una estructura metálica, techado e instalación de una malla electro soldada en los cuatro rumbos, un portón de entrada y un portón de emergencias (para lo cual deberá contar con permiso municipal); habilite dichas instalaciones para realizar reuniones, cursos, practicar deportes y actividades recreativas, y hacer de éste un lugar agradable para que los niños y las niñas disfruten el parque infantil cercano a la Cancha; contribuya con el mantenimiento de las zonas verdes y la realización de reparaciones y mejoras necesarias. Lo anterior, siempre que no implique una modificación de la naturaleza y destino del predio; y que hagan las instalaciones aptas y adecuadas para el cumplimiento de sus fines.

En atención a la naturaleza jurídica del bien inmueble dado en préstamo, la Asociación deberá permitir el libre acceso a todos los habitantes del país, sin que bajo ninguna circunstancia pueda cobrar por su uso, ni desvirtuar el destino establecido por la ley, realizando actividades incompatibles con su naturaleza.

**TERCERA:** El presente convenio es de préstamo de uso a título gratuito, por lo que la propiedad absoluta del bien se mantiene íntegra como área de pública perteneciente a esta Municipalidad y bajo su administración. El préstamo de marras no genera ningún derecho de transformación del área, ni ningún otro derecho real adicional al que aquí se otorga, por lo que la naturaleza jurídica del inmueble no puede verse afectada, sino únicamente dentro de los límites autorizados por la municipalidad referentes a su mantenimiento y mejoras, de acuerdo a su naturaleza, cuya fiscalización será obligatoria para el municipio. Al realizarse obras, se deberán respetar los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. La Asociación no podrá gravar, ceder, arrendar, enajenar, transformar, ni ejercer ningún derecho de carácter privado sobre dicha área.

Asimismo, las mejoras realizadas en esa área dentro de los límites del presente convenio y el ordenamiento jurídico, deberán ser en todo momento en beneficio de la comunidad, estarán bajo la administración y fiscalización del municipio, mejoras que serán parte integral del área otorgada en préstamo.

**CUARTA:** La Municipalidad fiscalizará en todo momento el presente convenio, para lo cual se designa como responsable a la persona que ostente el cargo de Ingeniero (a) Municipal. Durante el tiempo que la Municipalidad no cuente con Ingeniero (a) Municipal, las responsabilidades de fiscalización deberá ejercerla la persona que ostente el cargo de Director (a) Operativo (a). Ergo, para realizar mejoras o arreglos en las instalaciones deberá la Asociación contar previamente con la autorización de la Ingeniería Municipal, que velará porque los límites del presente convenio se cumplan en forma íntegra.

Lo anterior sin perjuicio de las potestades de fiscalización superior que, de conformidad con la ley, ostentan la Auditoría Interna institucional y la Contraloría General de la República

**QUINTA:** La Asociación únicamente podrá efectuar aquéllas obras obteniendo previamente el permiso municipal, que resulten necesarias y compatibles con la naturaleza del área dada en préstamo para el mantenimiento normal de la misma (incluyendo reparaciones y mejoras), razón por la que en caso de que se contraten de trabajadores para tal fin, la Asociación correrá con todos los gastos respectivos. En consecuencia no se crea relación de ninguna especie (laboral ni civil) entre dichos trabajadores y la Municipalidad. Lógica consecuencia de lo anterior, la responsabilidad civil, penal y laboral que eventualmente se origine es exclusiva de la Asociación.

**SEXTA:** El presente préstamo de uso es por un plazo indefinido. Sin embargo, por ser un bien de dominio público perteneciente a la Municipalidad de Heredia, al tenor de la regulación establecida en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, si la Asociación dicha incumple esta relación jurídica en cualesquiera de sus obligaciones, será causal suficiente para que el Municipio rescinda el presente convenio en forma unilateral y sin responsabilidad alguna. Igual resultado se originará si la Asociación no respeta la naturaleza jurídica del área. Además, el Municipio tiene la absoluta potestad de rescindir o revocar este préstamo en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, cuando existan razones de oportunidad, conveniencia o interés público que así lo justifiquen. Asimismo, la Administración podrá llevar a cabo cualquier disposición tendiente a corregir e intervenir en la correcta utilización del inmueble, de acuerdo con su naturaleza, así como establecer cualesquiera otras facilidades comunales dentro de dichos límites.

**UNDECIMA:** El presente convenio adquiere eficacia y será ejecutivo a partir de su firma. Asimismo, al tenor de lo establecido en los artículos I.2 de la resolución número R-CO-29-2007 de la Contraloría General de la Repùblica, publicada en el Diario Oficial La Gaceta número 145 del 27 de julio del 2007, y el artículo 5 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública, el funcionario (a) responsable de la fiscalización por parte de las Municipalidad, deberá adoptar las medidas de control interno necesarias para garantizar que la ejecución de este convenio esté apegado estrictamente a la normativa vigente, y no se comprometa la integridad, titularidad y funcionalidad del bien dado en préstamo.

**SETIMA:** La Asociación está obligada a respetar el Plan de Trabajo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria número 31, celebrada el 08 de mayo del 2009, con el fin que se cumplan los objetivos propuestos en el mismo y en especial para evitar situaciones ilegales como por ejemplo, usurpaciones o uso indebido del área. Una vez que se cumplan los plazos establecidos en el Plan de Trabajo anteriormente indicado (establecido para el período 2009-2010), deberá presentar ante el funcionario (a) encargado (a) de la fiscalización, los planes de trabajo respectivos para los períodos siguientes.

**OCTAVA:** El presente convenio no constituye obligación sinalagmática, por lo que, la Municipalidad no está obligada a otorgar contraprestación alguna.

**NOVENA:** La Municipalidad del Cantón Central de Heredia, señala para recibir notificaciones la Oficina del Departamento de Ingeniería, sita en el Edificio Municipal ubicado 100 metros al norte de los Tribunales de Justicia de Heredia. Por su parte la Asociación señala la oficina de XXXXXXXXX, ubicada en XXXXXX.

Cualquier cambio en el lugar señalado para recibir notificaciones, deberá ser comunicado inmediatamente a la contraparte de éste convenio.

**NOVENA:** Por la naturaleza del presente convenio, su cuantía es inestimable.

**DECIMA:** Mediante acuerdo tomado en Sesión Ordinaria número XX-XXX, celebrada el XX de setiembre del XXX, artículo XX, el Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal para la suscripción el presente convenio.

Conformes con lo convenido, firmamos en la ciudad de Heredia el XXXX de XXXXXX del XXXXX.

**MSc. Lucrecia Arce Zumbado**  
**PRESIDENTE**

**MBA José Manuel Ulate Avendaño**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO PRO PARQUES  
URBANIZACIÓN ZUMBADO**

**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA**

**El síndico William Villalobos** señala que se siente satisfecho tanto su persona como sus compañeros del Consejo de Distrito por el trabajo que desarrolla la señora Patricia y demás miembros de la Asociación, ya que son los únicos que han presentado todo a cabalidad y tienen una gran capacidad de ejecución presupuestaria en la Urbanización Zumbado. Afirma que trabajan en un 100% y su ejecución es total. En razón de lo anterior felicita a la señora Lucrecia y al señor Orlando Paniagua, así como a su equipo de trabajo por la labor que desarrollan.

**//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO DAJ 538-2009, SUSCRITO POR LA LICENCIADA MARÍA ISABEL SAÉNZ SOTO – DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y EN EL DOCUMENTO AMH 1196-2009, SUSCRITO POR EL MÁSTER JOSÉ MANUEL AVEDAÑO, SE ACUEDA POR UNANIMIDAD:**

1. APROBAR EL PROYECTO DE CONVENIO DE PRÉSTAMO DE USO A TÍTULO PRECARIO DE UN INMUEBLE COMUNAL, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO – CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DE LA URBANIZACIÓN ZUMBADO–”, ESPECÍFICAMENTE EL TERRENO DONDE ESTÁ UBICADA LA CANCHA MULTIUSO DE LA URBANIZACIÓN.
  2. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CONVENIO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR.
  3. ENVIAR FELICITACIONES A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICO PRO-CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DE LA URBANIZACIÓN ZUMBADO, POR LA LABOR DESARROLLADA Y POR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE FONDO PÚBLICOS, ASÍ COMO POR LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE SE LES ASIGNA.
  4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
5. Germán Paniagua – Representante Legal Telecomunicaciones GBEIR  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar evento sociocultural en el Parque Central de Mercedes Norte, el sábado 22 de agosto, de las 7:00 pm a las 9:30 p.m. ☎:2261-9042.

**La Presidencia** le solicita un criterio a la señora Inés Arrieta – Síndica de Mercedes en su calidad de Vice Presidenta del Consejo de Distrito de Mercedes, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde **la señora Arrieta**, que está de acuerdo con la actividad ya que le parece bien el objetivo de la misma.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR GERMAN PANIAGUA, REPRESENTANTE LEGAL TELECOMUNICACIONES GBEIR, PARA QUE REALICEN EVENTO SOCIOCULTURAL EN EL PARQUE CENTRAL DE MERCEDES NORTE, EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2009, DE LAS 7:00 PM A LAS 9:30 P.M.
  2. INDICARLE AL SEÑOR PANIAGUA, QUE DEBERÁ COORDINAR EL ASUNTO DE LAS LLAVES CON LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE MERCEDES NORTE, CON EL SEÑOR LUIS BAUDILIO VÍQUEZ Y LA SEÑORA INÉS ARRIETA.
  3. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
6. Manuel Mena – Grupo Comunicación ca.  
Asunto: Solicitud de permiso para realizar la actividad “Fútbol en los parques”, los días 05 y 09 de setiembre, 10 y 14 de octubre, la cual dará inicio a partir de las 6:00 pm. ☎:2281-1782.

**La Presidencia** le solicita un criterio al señor Eduardo Murillo- Síndico de Heredia Centro en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro, con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde que está totalmente de acuerdo con la actividad, ya que le parece muy importante desarrollar esta cultura en los parques, dado que es un deporte que a todos nos ataña.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. OTORGAR PERMISO AL SEÑOR MANUEL MENA- GRUPO COMUNICACIÓN CA, PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD “FUTBOL EN LOS PARQUES”, LOS DIAS 05 DE SETIEMBRE, 10 DE OCTUBRE Y 14 DE OCTUBRE DEL 2009, EN EL PARQUE CENTRAL Y EL 9 DE SETIEMBRE DEL 2009 EN EL PARQUE DE LOS ÁNGELES, O BIEN, PREVIA COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN CÍVICA EL EVENTO SE PUEDE REALIZAR EN EL PARQUE CENTRAL SIEMPRE Y CUANDO A PARTIR DE LAS 6:00 PM.
  2. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
7. Licda. Estela Paguagua Espinoza – Encargada de la Oficina de la Mujer.  
Asunto: Invitación para que participen en el acto de apertura de la Feria de Mujeres Emprendedoras Heredianas, programado para el viernes 28 de agosto, a las 10:00 am. **AMH-OFIM 228-2009.**

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

## **ARTÍCULO VI: ANÁLISIS DE INFORMES**

1. Informe N° 06 Comisión de Ambiente
- 1) Oficio SCM 1352-2009  
Suscribe: Licda. Elsihana Barquero B- Presidente  
Institución: Asociación de Vecinos de la Calle La Joya  
Asunto: Solicitud al presidente de la ADI de Barrio Corazón de Jesús de la necesidad de conservar un área con árboles que se encuentra ubicado dentro del sector que abarca esta asociación.

Oficio SCM 1610-2009  
Suscribe: Alberto Vargas Esquivel – Alcalde Municipal  
Institución: Municipalidad de San Rafael de Heredia

Asunto: Remite documento enviado por los vecinos de la Calle de la Joya de Barrio Corazón de Jesús para que apoyen solicitud que están planteando estos vecinos.

Valoración del caso:

Se indica por parte de los vecinos de la Calle la Joya, que en Asamblea de la Asociación se conoció la necesidad de conservar el área sembrada con árboles.

Esta comisión comparte la inquietud de los vecinos, en el sentido de que la conservación de dicha área será de gran beneficio para toda la comunidad, no obstante, se debe considerar el hecho de ser propiedad privada y las implicaciones que esto acarrea.

Considerando lo anterior, se recomienda:

Remitir la a la Coordinadora de la Unidad Ambiental, la MPR Teresita Granados V., para que realice las gestiones necesarias (visita, valoración y análisis) de la problemática planteada, y remitir a esta Comisión la valoración del caso y de ser posible alternativas viables para la conservación de dichos árboles.

**El regidor José Luis Chaves** solicita que se apoye a los vecinos de la calle de la Joya, ya que es lo único que les queda y es muy necesario apoyar esta gestión. Solicita que los árboles que dan mucha sombra no se corten.

**A continuación la Presidencia decreta un receso a partir de las 7:50 p.m. y se reinicia la sesión al ser las 8:20 p.m.**

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO UNO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.**

- 2) Oficio SCM 1427-2009

Suscribe: Enoc Madrigal

Institución:

Asunto: Daño ambiental que produce la planta de AGRECON ubicada en Ulloa.

Valoración del caso:

Corresponde con una denuncia realizada por el señor Enoc Madrigal, sobre el supuesto daño ambiental realizado por la Empresa AGRECON ubicada en Ulloa. Entre los problemas señalados están: toneladas y cantidades de maquinaria en desuso, chatarra botada en los patios, ruidos ensordecedores, contaminación con polvo, instalación de maquinaria enorme que provoca ruidos y vibración que podrían causar deslizamientos, entre otros aspectos.

Considerando lo anterior, se recomienda:

Trasladar a la MPr. Teresita Granados V. de la Unidad Ambiental, para que realice las gestiones necesarias (visita, valoración y análisis) de la problemática planteada del eventual daño ambiental ocasionado por la operación de dicha empresa. Asimismo, remita a la mayor brevedad un informe del asunto a esta comisión para mejor resolver.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO DOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 3) Oficio SCM 1494-2009

Suscribe: José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Institución Municipalidad de Heredia

Asunto: Remite documento DOPR 2309-09, suscrito por la MPR. Teresita Granados Villalobos, Coordinadora Ambiental referente a la valoración exhaustiva de los informes referente a análisis efectuados en la calidad del agua que involucra fuentes de captación (pozos) e instalaciones de algunas escuelas del Cantón Central.

Valoración del caso:

Corresponden con informes mensuales remitidos por la ESPH, sobre el control de la calidad del agua en sus pozos de captación y en los lugares de utilización como Escuelas y otros, en nuestro cantón, realizada por la unidad encargada de calidad de la ESPH S.A. . No obstante, aunque consideramos que la ESPH S.A., es muy seria en su análisis, siempre es importante contar con análisis de terceros que permitan verificar o ampliar los resultados obtenidos.

Se recomienda:

- a) Dar por conocido los informes presentados por la Coordinadora Ambiental.
- b) Solicitarle a la Unidad Ambiental, que explore la posibilidad de que la Universidad Nacional, pueda colaborar con nuestra Municipalidad, para complementar o ampliar los estudios de la ESPH en lo que respecta a la calidad del agua en nuestro cantón.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO TRES TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 4) Oficio SCM 1545-2009  
 Suscribe: Rafael Gutiérrez Rojas – Director Regional Área de Conservación Cordillera Volcánica Central

Institución:

Asunto: Informa que ya se indicó el proceso de delimitación física dispuesto en el voto Nº 2008-12109 referente al Decreto Ley Nº 65 de 1888.

Se recomienda:

Dar por conocido este informe. Asimismo, se queda a la espera de que una vez que concluya el estudio en proceso, se remitan a nuestra Municipalidad sus resultados.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO CUATRO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 5) Oficio SCM 1368-2009  
 Suscribe: Andrés Campos Berrocal, Encargado de Obra de alquileres de Lagunilla  
 Institución:  
 Asunto: Remire estudio realizado por el Ing. Carlos Andrés Porras Quesada para la aprobación del respectivo desfogue.

Se recomienda:

Trasladar a la Administración, en específico a la MPR. Teresita Granados V, de la Unidad Ambiental para que se revise y valore dicho documento, tal y como se ha estado trabajando, coordine con el Área de Ingeniería, de nuestra Municipalidad, para que el desfogue solicitado, cumpla con los requerimientos, técnicos –ambientales, establecidos por la Administración.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE AMBIENTE, EN EL PUNTO CINCO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6) Oficio SCM 1365-2009  
 Suscribe: Ing. Manuel Terán, Urbanizadora la Laguna S.A.  
 Institución:  
 Asunto: Respuesta a su oficio AMH 743-2009, sobre solicitud de emisión por parte de la Municipalidad de acuerdo a la instalación de colector de aguas pluviales entre Francosta y Vistas del Sol.

Se recomienda: Remitir a la Administración , en específico a la Unidas Ambiental para que se revise el caso y efectué el análisis concerniente a dicha solicitud.

**//LA PRESIDENCIA INDICA QUE ESTE PUNTO QUEDA PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA QUE YA FUE CONOCIDO POR LA COMISIÓN DE OBRAS.**

**LA PRESIDENCIA PROCEDE A DAR UN RECESO A PARTIR DE LAS 7: 50 PM, SE REINICIA LA SESIÓN A LAS 8:20 P.M.**

2. Informe Nº 117 de la Comisión de Obras

- 1) Oficio SCM 1620-2009  
 Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño  
 Asunto: Remite documento DOPR 0253-2009, suscrito por el asistente de la Dirección Operativa, en el cual remite los costos a presupuestar, para la ejecución del recarpeteo en La Urbanización La Nidia.

Recomendación:

Se analiza la documentación y se acuerda trasladar a la administración para que sea incluido en los próximos presupuestos.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO UNO TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2) Visitas sin traslados

3.1. En la Urbanización Jardines del Oeste, propiedad de la Municipalidad, actualmente en construcción de dos aulas para capacitación de líderes comunales, se pudo observar el frente de dicho terreno un abundante movimiento de tierras, el cual en apariencia está alterando la zona de protección.

Por lo tanto, esta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que, en un plazo de 8 días, informe a este concejo sobre las acciones realizadas,

3.2. Se realiza visita a la propiedad llamada "FORLE S.A." ubicada en la cuesta La Pancha, en donde se observan la construcción de tuberías, de origen desconocido.

Recomendación:

Esta Comisión recomienda trasladar a la Administración , para que en un plazo de 8 días se realicen las inspecciones y se informe a este Consejo sobre las acciones tomadas al respecto.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO DOS TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3) Oficio DIM 830-2008

Propietario: Law Newtwork Servicios Fiduciarios S.A.

Plano Catastrado: H-1253046-2008

Ubicación Mercedes Norte

Desfogue: A canal existente y posteriormente a la Quebrada Seca.

Profesional Responsable: Ing. Luis Solano Vargas

Recomendación:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Sin proyecto: 1.08 m<sup>3</sup>/sg
2. Con proyecto: 1.29 m<sup>3</sup>/sg
3. Con relación: 0.33 m<sup>3</sup>/sg

Con el proyecto el desarrollador pretende construir un embalse para la retención pluvial, con un volumen de 510 m<sup>3</sup>. De acuerdo a la memoria de cálculo, con el volumen propuesto para la retención pluvial, se asegura reducir en un 69% el caudal máximo para un período de retorno de 2 años, para lo cual propone un diámetro de salida de 38 cm, con esto se logra obtener una retención del 69% al permitir un caudal de evacuación máximo de 328 litros por segundo. Este desfogue se realizará hacia un caudal del Instituto Costarricense de Ferrocarriles, donde mediante el Oficio DOP 112-2009, del Director de Operaciones, el Ing. Pablo Mora, se otorga dicha autorización con el compromiso de la empresa a realizar varias mejoras al canal.

Por lo tanto la Unidad Ambiental y la Dirección Operativa, avalan la solicitud planteada.

**//ANALIZADO EL DOCUMENTO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO TRES TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL DESFOGUE CON LA MEDIDA DE MITIGACIÓN PROPUESTA Y AVALADA POR LA COMISIÓN DE OBRAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4) Cambios de uso de suelo

1. DOPR 375-2009

Sr. Eduardo Vargas Campos – Urbanización La Palma

Instalación de oficina y taller de soluciones de informática, no abierto al público.

2. DOPR 384-2009

Sr. Eduardo Pedro Laguna Vega – Urbanización La Victoria

Instalación de un mini super y soda

3. DOPR 394-2009  
Sr. José Padilla Agüero – La Aurora Casa Nº 75AP  
Venta de batidos
4. DOPR 371-2009  
Asociación Alianza Cultural Franco Costarricense- Ubicado en Mercedes.  
Para la instalación de cursos de Francés y Cultura Francesa.
5. DOPR 385-2009  
Sra. Miriam Jiménez López – Conjunto Residencial OR, Lote 34  
Instalación de un bazar e internet

**Recomendación:** Todos estos cambios de uso de suelo cumplen con los requisitos solicitados en el artículo IV 6.4.1. del Reglamento de construcciones, por lo que se recomienda autorizar el cambio de uso de suelo de residencial a mixto, por lo que solicitan cada uno.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS, EN EL PUNTO CUATRO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. EN CONSECUENCIA SE APRUEBAN LOS CINCO CAMBIOS DE USO PRESENTADOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### 3. Informe Nº 10 de la Comisión de Seguridad.

En respuesta al Oficio SCM 1725-20069, con relación al Convenio que se plantea firmar entre la Municipalidad de Heredia y Migración, la Comisión de Seguridad ha analizado varios aspectos importantes entre sus miembros y además, se sostuvo una reunión con un representante de Migración. Como resultado de lo anterior NO se recomienda la instalación de un Centro de acopio en las actuales instalaciones de la Comandancia, ni en el Cantón Central de Heredia, debido a lo siguiente:

- \* La mayoría de indocumentados del Cantón Central de Heredia son Nicaragüenses, que se dedican a la actividad de ventas ambulantes, cuida carros, indigentes, alcohólicos, entre otros. De estos gran parte, ya han sido pasados a migración, por las dos instituciones policiales (Municipalidad y Fuerza Pública) y no han podido ser deportados, porque ya tienen algún tipo de arraigo (hijos, casados (as) con costarricenses), o se encuentran tramitando la documentación correspondiente para legalizar su estatus migratorio.
- \* Además se trasladarían indocumentados y personas con problemas migratorios de otras zonas del país. Incrementándose con ello, la inseguridad en el Cantón, por los motivos siguientes:
  - Mantener detenidos genera problemas de alto riesgo a lo interno (pleitos, motines, intentos de fuga) y externo (flujo de visitantes, posibles rescates).
  - Los indocumentados que se dejan en libertad, en muchos casos se quedarán en tránsito en el Cantón Central de Heredia, aumentando el riesgo de que se dediquen a delinquir, como medio de "subsistencia".
- \* Mucha de la población con problemas migratorios que se traslada a este Centro de Acopio, no podrá ser deportada por contar con procesos judiciales pendientes.
- \* Las limitaciones de espacio físico, aunado al territorio que se estaría abarcando, generaría que se tengan que priorizar los casos de mayor relevancia (narcotráficos, mareros, personas con orden de captura internacional), dejando en libertad los casos menos relevantes y peligrosos. Pero que no obstante, son los que más denuncia generan por parte de la población.
- \* Actualmente, la Comandancia de Heredia presenta problemas de hacinamiento debido a que dicho edificio es compartido con la Dirección Regional y además, las antiguas celdas son ocupadas para aulas de capacitación y bodegas.
- \* La Policía de proximidad de Heredia tendría que asignar personal para la custodia del edificio, debido al incremento del riesgo, perjudicando la presencia policial en las calles.
- \* La cercanía del Colegio Técnico Profesional de Heredia y al situarse la Comandancia en una zona residencial.
- \* La carencia de espacios para parqueos, vendría a incrementar el problema de congestión vial que existe en el distrito primero del Cantón de Heredia.

**La Presidencia** señala que inicialmente le gustaba el proyecto, pero considera que se estarían importando personas de otros lugares hacia Heredia, según lo que se desprende del informe de la Comisión de Seguridad, por lo que es preocupante la situación.

**La regidora Mónica Sánchez** señala que en la primera reunión estuvieron las autoridades competentes en la materia y les indicaron que no solo van a recoger indocumentados de Guararí y otras zonas de Heredia, sino que vienen personas de todo lado. Afirma que es el centro que funciona en Hatillo 2, el cual funciona como un Centro de Acopio de inmigrantes.

**La regidora Hilda Barquero** señala que es preocupante el asunto, porque hay que pensar que se nos viene para Heredia. Afirma que no es que tengamos nada contra nadie, pero se debe tomar en cuenta lo que indica la Comisión de Seguridad en su informe, precisamente por la seguridad de todos.

**La Presidencia** manifiesta que los miembros de la Comisión son muy valientes y en realidad se nota que hicieron un estudio consensuado y detallado. Indica que los vecinos de Barrio Fátima, específicamente los que se encuentran en la parte de atrás del Colegio Vocacional de Heredia le expusieron el problema que tienen a diario con los travestis que están por esa zona y considera que con este asunto, de ser positivo, se van a molestar y es muy posible que los reclamos van a sobrar.

**El Alcalde Municipal** señala que efectivamente son muy valientes al dar este informe y siente que la comunidad se podría molestar y venir contra la Municipalidad, en caso de que se instalara dicho centro en ese lugar.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. José Luis Chaves Saborío – Proponente y secundada por los Regidores Rafael Aguilar, Walter Sánchez y el síndico Eduardo Murillo  
Asunto: Instruir a la Administración del Mercado Municipal, a facilitar el ingreso al Mercado de los inquilinos propietarios de sodas o establecimiento de comidas.

Texto de la moción presentada por el Regidor José Luis Chaves Saborío, y secundada por los Regidores Rafael Aguilar, Walter Sánchez y el síndico Eduardo Murillo, el cual dice:

" Para que este Concejo acuerde:

Instruir a la Administración del Mercado Municipal a facilitar el ingreso al mercado, de los inquilinos propietarios de sodas o establecimientos de comidas, a las 5: 30 am, como antes del acontecimiento de robo, se venía dando y que ha sido variado por parte del Administrador.

Sustento de la moción:

Con la facultad que me confiere el Código Municipal, en su Artículo 27, presento esta moción, muy preocupado por la situación que presentan los señores : Carlos Solano Ramírez (Soda Mary), José Pablo Alfaro (Soda Paco Alfaro), María Elena Araya (Soda La Eureka), Alfredo González (Soda D` Licius), Luis Sancho Zamora (Soda Don Luis), ya que parecer, les fue variada la hora de entrada (06:00), en la mañana, al mercado.

Esta media hora solicitada (de 5:30 am a 6:00 am) es importante ya que, ellos ingresan a preparar los alimentos para el desayuno, de las personas que laboran o compran en este lugar.

Esta disposición ha generado pérdidas a estos arrendatarios, ya que los clientes se han ido para el otro mercado a desayunar."

**El señor Alcalde Municipal** señala que en la moción se debe indicar "instruir a la Administración de la Municipalidad"....

**El regidor Walter Sánchez** señala que la moción es importante y considera que la Comisión de Mercado debe pensar en un tipo de acreditación para presentar al guarda a la hora de entrada y de esa forma tener más control de las personas que ingresan a laborar al mercado.

**El regidor José Luis Chaves** señala que el cambio de horario se debe hacer, porque los dueños de sodas están perdiendo con la medida que se tomó, no obstante es importante que la Comisión de Mercado haga la valoración de la situación y si es posible se controle más la entrada de los trabajadores, a fin de que el guarda conozca quienes deben entrar temprano y quienes no, a fin de evitar posibles problemas.

**La regidora Samaris Aguilar** indica que la Administración del Mercado no tomó la medida antojadizamente, ya que hay un reglamento que hay que cumplir y dice que el mercado se abre a las 6 de la mañana. Solicita en razón de lo anterior, que este documento se traslade a la Comisión de Mercado para que lo valore y posteriormente brindar una recomendación al Concejo Municipal. Reitera la solicitud para que se pase a la Comisión de Mercado, ya que ella le comentó a un afectado que vino a la Sesión del Concejo el lunes pasado que enviará la nota a la Comisión de Mercado para valorarlo, sin embargo debe

ser que conversó con el regidor Chaves y él le dijo que se lo diera a él para presentarlo, pero el trámite correcto es que vaya a la Comisión en primer instancia.

Considera que se deben acreditar las personas que laboran en el Mercado, sin embargo hay ciertas medidas que se deben cumplir.

**El regidor José Alexis Jiménez** comenta que no se debería hacer modificación al reglamento en primera instancia. Por otro lado le parece un tanto absurdo pasar este caso a la administración para que valore el señor Abraham Álvarez y luego a la Comisión, para verlo posteriormente en el Concejo; de ahí que es mejor pasar el tema a la Comisión de Mercado directamente para que lo valoren de una vez.

Afirma que su voto es negativo para esta moción a pesar de que comprende la situación perfectamente, pero es por procedimiento que no le parece. Indica que lo más conveniente es que la administración corra para hacer la modificación al reglamento y posteriormente aprobar dicha modificación en este Concejo, ya que el reglamento es la base primordial de este asunto. Afirma que no se tarda mucho en este asunto, ya que la propuesta de reglamento es un párrafo, por tanto es factible hacerlo lo más rápido posible, para que se ponga en práctica cuanto antes.

**La Presidencia** sugiere que la administración depure este proceso y la Comisión de Mercado depure de igual forma este proceso, para lo cual solicite se presente un informe cuanto antes sobre este tema. Con respecto al reglamento es la tercera opción, pero le preocupa el tiempo, por cuanto la modificación debe ser publicada como proyecto en primera instancia y posteriormente como reglamento. Considera que lo más oportuno es aprobar la moción y que la comisión haga la reforma, o en su defecto trasladar la moción a la Comisión de Mercado para que valore el tema y en último lugar supeditar el horario a la modificación del reglamento.

**El regidor José Luis Chaves** señala que en el mes de diciembre los dueños de estos negocios deben competir con su aledaños, además esa media hora se venía implementando tiempo atrás. Agrega que está de acuerdo que es un tema de la Comisión de Mercado, sin embargo los afectados pierden todos los días y hay que esperar a la reunión de Comisión para analizar esta situación, lo que atrasa aún más.

**El regidor Rafael Aguilar** afirma que no se estaría violando el reglamento, porque el público entra a las 6 a.m. y es el personal de estos negocios que estarían entrando media hora antes para preparar los alimentos, de ahí que no ve ningún problema. Lo demás se puede arreglar en la administración.

**La regidora Samaris Aguilar** manifiesta que lo que no le gusta es que a la Comisión no se toma en cuenta y ella dio las pautas a seguir a la persona que la buscó para expresar su malestar, sin embargo no le envió la nota que le pidió. Pero hoy se encuentra la sorpresa que el regidor José Luis Chaves presenta el documento y la decisión es de la Comisión completa. Indica que seguro él le dijo que presentaba la moción y por esa razón no se envió a la Comisión.

#### **//ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

- 1. APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO Y SECUNDADA POR LOS REGIDORES RAFAEL AGUILAR, WALTER SÁNCHEZ Y EL SÍNDICO EDUARDO MURILLO, EN TODOS SUS EXTREMOS TAL Y COMO SE HA PRESENTADO. EN CONSECUENCIA**
- 2. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A IMPLEMENTAR DE INMEDIATO ESTE ACUERDO.**
- 3. ENVIAR ESTE ACUERDO A LA COMISIÓN DE MERCADO, PARA QUE REVISEN EL ASUNTO Y DE SER NECESARIO PRESENTEN UN PLANTEAMIENTO PARA MODIFICAR LA SITUACIÓN.**
- 4. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

*Los Regidores José Alexis Jiménez, Mónica Sánchez y Gerardo Badilla votan negativamente.*

## **ARTÍCULO VIII: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

1. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Aprobación de la Modificación Presupuestaria N. 07-2009, por un monto de ₡406.710.467.51.

**//LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2009, PARA SU ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.**

**ALT N° 1.** La Presidencia solicita alterar el Orden del Día para conocer Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 34-2009, por lo que somete a votación la alteración: **LA CUAL ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

1. **Informe N° 34 de la Comisión de Gobierno y Administración**

## 1) SCM 1432-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento RH 395-2009, referente a realizar estudio sobre la Reorganización de la Municipalidad de Heredia.

Recomendación:

Una vez revisada la información respectiva y discutida la misma con el señor Alcalde Municipal, esta Comisión recomienda autorizar a la Administración para que inicie los trámites necesarios para incorporarse al Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Municipal asociado al Convenio que el IFAM posee con la Dirección General del Servicio Civil, asimismo autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio respectivo, todo esto con miras de que en un plazo de 6 a 8 meses se le entregue a esta Corporación Municipal una propuesta de Reorganización de la Municipalidad de Heredia.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO UNO, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 2) SCM 1551-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Manuales de procedimiento de los siguientes procesos: inclusión de Basura, Recepción de Declaraciones, Fiscalización de Declaraciones, preparación de declaraciones para los peritos, preparación de avalúos, cálculo fiscal de Valores de Terrenos y Construcciones.

Recomendación:

Analizados cada uno de los procedimientos indicados, esta Comisión recomienda la aprobación de los mismos.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO DOS, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## 3) SCM 1432-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Propuesta a modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal y su correspondiente cambio en los mecanismos de seguimiento y evaluación en cada uno de los proyectos.

Recomendación:

Una vez analizada la información sobre los cambios propuestos al Plan de Desarrollo Municipal, esta comisión recomienda aprobar las modificaciones al Plan de Desarrollo Municipal, no obstante esta comisión recomienda importante que para el ejercicio del 2010 se haga una revisión exhaustiva de las tareas ahí indicadas para hacer una valoración y /o replanteamiento si es que fuera necesario. Así mismo esta Comisión recomienda solicitar a la Administración un informe en un plazo de 30 días sobre el Avance de dicho plan, esto con miras de ir tomando decisiones planificadamente.

**//SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN EL PUNTO TRES, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

## **DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.**

### **COMISIÓN DE AMBIENTE**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR 401-2009, suscrito por la MPR. Teresita Granados – Coordinadora Ambiental, referente a criterio solicitado por la Comisión Permanente Especial de Ambiente sobre la Ley para el fortalecimiento de las Asociaciones Operadoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillado Sanitario”. **AMH 1222-2009.**

### **COMISIÓN CÍVICA**

Erick Francisco Bogarín Benavides – Presidente de la Asociación de Historia de Heredia. Propuesta cultural con motivo de la celebración del Día del Niño. **昌:22237-8225.**

## **COMISIÓN DE CEMENTERIO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento 280-DSI-2009, suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos a.i., referente a consulta de la Comisión de Cementerio sobre derecho de cementerio. **AMH 1199-2009.**

Lic. Hellen Bonilla Gutiérrez. Jefe de Rentas y Cobranzas. Remite informe sobre las recomendaciones más viables para resolver traspasos de los diferentes cementerios. RC 1383-2009.

## **COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARÍ**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 545-209, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del señor Luis Froilán Salazar, para que se realice censo de todo el precario en Guararí y se cobre a todos los servicios públicos. **AMH 1219-2009.**

## **COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADM.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite expediente Original Licitación Abreviada Nº 2009 LA-000007-01 "Compra e instalación de piso para la cancha multiuso del Palacio de los Deportes", el cual consta de 208 folio, en virtud del Recurso de Apelación presentada por la Empresa Profesionales en Alfombras S.A. contra el acto de adjudicación. **AMH 1213-2009. URGE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados Nº 175-2009. **AMH 1220-2009**

## **COMISIÓN DE HACIENDA**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal. Adopción de un marco normativo contable. **AS-AIM-07-09. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. URGE.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento OP 125-09 suscrito por la Coordinadora de Planificación, en el cual indica que la Asociación de Desarrollo Integral de la Urbanización La Esperanza, presentó los requisitos establecidos para solicitar la calificación de idoneidad. **AMH 1201-2009.**

## **COMISIÓN DE OBRAS**

María Virgita Castro Campos y otros vecinos. Informa sobre situación que se presenta en la Urbanización Los Nísperos referente a que algunas personas están procediendo a socavar los terrenos. **TEL:2238-0569.**

Roy Murillo Rojas – Vecino de Mercedes Norte. Solicitud de respuesta definitiva de la apelación en subsidio al Recurso de Revocatoria con apelación y subsidio", que presentó el 11 de agosto al Departamento de Ingeniería. **TEL:2260-6349. URGE.**

William Arroyo y otros vecinos de Barrio España. Solicitud de que se construya una acera con su respectiva cuneta, frente al Instituto Montealto. **TEL:2237-0777.**

Carlos León Cascante – Administrador del Condominio Horizontal Residencial San Agustín. Problemas que se confrontan con la planta de tratamiento de aguas residuales y negras del Condominio Horizontal Residencial Hacienda San Agustín, III etapa.

Manuel Borge C. – Urbanizadora Siglo Veinte S.A. Solicitud de recepción de las obras de infraestructura del Proyecto Urbanización Vistas del Sol. **TEL:272-5772**

## **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Julio Burgos González. Solicitud de permiso para mantener el servicio público de electricidad, en el tramo ubicado entre calle 4 y avenida 6. **TEL:8882-5593**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento RC 1572-2009, suscrito por el Departamento de Rentas y Cobranzas, referente a la aplicación del Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias. **AMH 1184-2009.**

María Isabel Bolaños. Solicitud a propiedad de derecho del tramo ubicado costado sur este de Casa Blanca, registrado en la Municipalidad a nombre de su esposo fallecido.

## **CONCEJO DISTRITO DE ULLOA**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 479-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud de la señora Xinia Medina – Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro- Construcción y Mejoras de Areas Creativas de la Urbanización Monte Rosa, sobre la suscripción de un convenio para utilizar las áreas verdes en los lotes municipales localizados en ese proyecto urbanístico. **AMH 1198-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL CONCEJO DE DISTRITO DE ULLOA PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS.**

## **CONCEJO DISTRITO DE SAN FRANCISCO**

German Rodríguez Cofre – Presidente ADI de la Bernardo Benavides. Solicitud al Concejo de Distrito de San Francisco de que se les aclare el procedimiento llevado a cabo para la asignación del Presupuesto Participativo 2010.

## **REGIDORA MELBA UGALDE**

Lic. Mauricio Araya Quesada – Director General de Bandas. Informa que los señores Cesar Hernández, Director de la Banda Nacional de Heredia y el Lic. Mario Gamboa, subdirector son los funcionarios designados para la actividad programada para el 01 de setiembre. **DGB 178-09. ☎:2283-5027.**

## **SINDICO EDUARDO MURILLO – CONCEJO DE DISTRITO DE HEREDIA**

Carlos Vargas – Presidente ADI de Barrio Fátima. Disposición para recibir la partida que se destinaría al Club Deportivo Fátima, por la suma de 1.500.000. **☎:2262-0069.**

## **SINDICA ALBA BUITRAGO**

Mónica Navarro Cruz – Unidad de Estudios Básicos Dirección General de Ingeniería de Tránsito – MOPT. Solicitud de estudio para la colocación de semáforos peatonales en La Aurora de Heredia, expediente de estudios básicos 0668-08-0236-09. **Oficio N° DGIT-ED-3286-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SÍNDICA ALBA B UITRAGO PARA SEGUIMIENTO.,**

## **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Olga Solís Soto – Presidenta del Concejo Directivo de la Federación de Municipalidades. Convocatoria a sesión Extraordinaria del Concejo Federativo, el miércoles 19 de agosto, en el Salón de Sesiones. **☎;2237-7562.,**

## **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Alberto Corrales Calderón – Mirna Calderón Castro. Solicitud de una venta ambulante para su hijo discapacitado. **☎: 2262-9418.**

Miguel Rivas Badilla – Coordinador Comité Local de Emergencias. Solicitud de las acciones que realizará el Concejo sobre la denuncia de vecino de la Urbanización de Cielo Azul, referente a terreno ubicado en Santa Cecilia. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE COORDINE CON LUIS MÉNDEZ EL INFORME.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DH 260-2009, suscrito por el Auxiliar de Obras y Servicios en el cual informa que se procedió con la limpieza y chapea de 10 metros lineales hacia adentro de la propiedad ubicada al costado sur de la Delegación de Transito de Heredia. AMH 1186-2009. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SECRETARÍA PARA QUE INCLUYA ESTE DOCUMENTO EN EL INFORME QUE SE ENVIARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIA.,**

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

Minor Meléndez – Presidente ADI San Francisco. Informe sobre denuncia presentada por la Asociación ante el Ministerio Público por la estafa con fondos públicos por parte del Ing. Rodrigo Rodríguez, representante de la empresa URBALASTRA S.A. con la partida "asfalto Calle La Esmeralda" por un monto de ₡3.200.000°, y solicitud para los retiros de los fondos para el presupuesto 2009. **ADI-095-2009. ☎8873-2980. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO.**

Julio León Chavarría. Solicitud de urgencia de Revocatoria del desalojo de marras en la Urbanización La Florita. **☎:2261-0725. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL TOPÓGRAFO MUNICIPAL EMITA CRITERIO SOBRE LO QUE AQUÍ SE INDICA.**

Adriana Retana Salazar – Directora Ejecutiva CNRES. Remite respuesta al Alcalde Municipal, referente al derecho a la accesibilidad en los centros educativos. **DE 485-09. ☎:2260-1985.**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 540-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a las investigaciones que se efectúan por la denuncias penales incoadas en contra de la señor Anita Mora Agüero, por las actividades ilegales que se realizan en el inmueble conocido como La Finca La Melita. **AMH 1195-2009. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS SAQUE CITA CON LA FISCALÍA Y COORDINE EL CURSO DE LOS PROCESOS.**

Lidieth Hidalgo y Vecinos de calle ubicada 150 metros este de la Clínica Jorge Volio. Solicitud de arreglo de la calle situada en San Francisco 150 metros al este y 100 sur de la Clínica Jorge Volio. **¶:2265-4193. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LUIS MÉNDEZ INFORME EN 15 DÍAS.**

Manuel Antonio Bolaños Alfaro – Representante Legal Distribuidora de Combustibles Manuel Antonio Bolaños. Presenta escrito para que se resuelva y se modifique la modalidad para el cálculo de los impuestos por concepto de patente municipal. **¶:2293-0425. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE.**

Guiselle Arce Solís. Presenta recurso Ordinario de Apelación, renunciando al Recurso de Revocatoria contra el DIM 911-2009 del Departamento de Ingeniería. **¶:2261-5148. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE. URGE.**

Carlos Emilio Calvo –Gerente General DETRANSA. Licitación abreviada Nº 2009LA-000018-01 "Compra de señales de tránsito". **¶:2223-7422. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDE, URGENTE.**

Helvetia Benavides Vílchez. Coordinadora del Grupo de Vecinos Parque Los Malinches. Solicitud de que el dinero asignado al Proyecto del Parque Los Malinches destinados a iniciar las obras de la primera parte de proyecto se adjudiquen a dicha comunidad vía administración. **¶:2260-3798.**

### **ALCALDÍA MUNICIPAL – AUDITORÍA INTERNA – FLORY ÁLVAREZ – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Gilberto Chacón R. Solicitud de que se realice inspección en la propiedad de la Finca La Melita y que se le notifique el resultado. **¶:2244-4046. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA AUDITORÍA INTERNA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE Y CLAUSURE Y REMITA A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y A KLA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

### **AUDITORÍA INTERNA**

Mainor Meléndez Venegas – Presidente Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia. Presenta formal denuncia por el delito de estafa con fondos públicos contra el señor Rodrigo Rodríguez Trejos. **¶:2224-8036.**

### **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Carlos Vargas – Presidente ADI de Barrio Fátima. Preocupación por no llevarse a cabo las mejoras que se habían planteado en varias reuniones sobre el Polideportivo Barrio Fátima. **¶:2262-0069. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA QUE PRESENTEN UN INFORME EN 10 DÍAS SOBRE LAS MANIFESTACIONES DE LA ADI DE BARRIO FÁTIMA.**

### **DIRECTORA DE LA ESCUELA LÍDER DE LA AURORA**

Lic. Marvin Arguedas Villalobos – Junta de Educación Escuela Líder de la Aurora. Presenta renuncia como miembro de la Junta de Educación. **¶:8810-9105. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA LÍDER DE LA AURORA PARA QUE PRESENTE: CERTIFICACIÓN DE LA REGIONAL, TERRA CON HOJAS DE VIDA PARA NOMBRAR.**

### **MSC. JACOBO VILLEGAS GONZÁLEZ – DIRECTOR DEL LICEO DE HEREDIA – PROFESOR ALVARO RAMÍREZ SALAZAR- DIRECTOR DE LA BANDA DE LA INSTITUCIÓN**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DAJ 532-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la solicitud del Director del Liceo de Heredia y el Director de la Banda, en el cual solicitan colaboración para patrocinar la gira cultural que llevará a cabo la Banda Estudiantil a Panamá. **AMH 1197-2009.**

## **SRA. GUISELLA ARCE SOLÍS**

Ana Virginia Arce León – Auditora Interna. Asesoría sobre falta de respuesta a solicitudes de la señora Guisella Arce Solís. AS-AIM 08-09. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA SEÑORA GUISELLE ARCE SOLÍS.**

## **JORGE MORA ROJAS- FUNDACION LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL**

Jorge Mora Rojas – Fundación Latinoamericana para el desarrollo de la Comunidad Rural. Solicitud de que se continué con el trámite de autorización del señor Geovanni Herrera Bogantes como representante Municipal. **昌:2589-0318. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADARLE AL SEÑOR JORGE MORA ROJAS – FUNDACIÓN LATINOAMERICANA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDA RURAL, POARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, YA QYUE SU DOMICILIO SOCIAL SE UBICA EN ESE CANTÓN.**

## **CONOCIMIENTO DEL CONCEJO**

1. José Antonio Arce Jiménez –Presidente Fundación Americana para el Desarrollo  
Asunto: Convoca a líderes municipales y estatales al XII Congreso Latinoamericano de Autoridades Municipales y Estatales, a celebrarse el día viernes 04 de setiembre, en el Hotel Barceló, San José Palacio.
2. Ángela Aguilar Vargas – Contralora de Servicios  
Asunto: Informa que ya no se cuenta con existencia de ropa, si suministros para los damnificados del terremoto ocurrido el pasado 8 de enero de 2009. **CS-0030-09.**
3. Vinicio Vargas Moreira- Auxiliar de Obras y Servicios  
Asunto: Informa a la Ingeniería Municipal que ya se realizó el trabajo sobre la solicitud de los vecinos de la Urbanización Villalta en Mercedes Sur. DH 268-2009.
4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento DAJ 524-2009, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, referente a la sentencia número 5497-2009, en el cual se declaró con lugar el Recurso de Amparo presentado por la señora María Fernanda Cascante Araya. **AMH 1187-2009.**

## **ASUNTOS ENTRADOS**

1. Oscar Nolasco- Representante Legal Almacén La Curacao  
Asunto: Informa sobre actividad de exhibición de muebles, electrodomésticos, que realizarán los días 13, 14, 15 y 16 en el Centro Comercial Real Cariari, III piso. **昌2255-0607.**
2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal  
Asunto: Remite documento RC 1616-09, suscrito por la Jefa de Rentas y Cobranzas, referente a respuesta sobre las anomalías en las aperturas de varios negocios que expenden licor en el Cantón Central específicamente sobre los negocios denominados Pollo Cervecerio y Pollos sus amigos Beach House. **AMH 1208-2009.**
3. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Informe sobre la actuado por la Municipalidad con respecto a la liquidación de la partida para Asfaltado de Calle en la Urbanización La Esmeralda . **AIM 182-2009.**
4. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna  
Asunto: Informa que referente a la investigación que le dio la Asociación a la partida de Asfaltado de Calle Urbanización La Esmeralda, la Auditoría tomó la decisión de Realizar una Relación de Hechos. AIM 183-2009.

**SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON DIEZ MINUTOS.**

**MSC. Flory Álvarez Rodríguez  
SECRETARIA CONCEJO MUNIC.  
far/mbo**

**Lic. Manuel Zumbado Araya  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

